

**INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL REGISTRO DE CANDIDATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS (SNR)**



## **INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL REGISTRO DE CANDIDATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS.**

Conforme a lo establecido en los artículos 267 y 270, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>, los datos relativos a precandidatos, candidatos, aspirantes a candidatos independientes y candidatos independientes, tanto en elecciones federales como locales deberán capturarse en el Sistema Nacional de Registro<sup>2</sup> implementado por el Instituto Nacional Electoral<sup>3</sup>, el cual constituye un medio que permite unificar los procedimientos de captura de datos.

El SNR tiene la finalidad de detectar registros simultáneos, generar reporte de paridad de género, registrar sustituciones y cancelaciones de candidatos, así como conocer la información de aspirantes. Así mismo es una herramienta para los partidos políticos que sirve para registrar, concentrar y consultar en todo momento los datos de sus precandidatos además de capturar la información de sus candidatos.

De acuerdo con el anexo 10.1 del Reglamento, el procedimiento para la operación del SNR, establece entre otros, la responsabilidad de los operadores del Sistema, especificaciones para el periodo de obtención del apoyo ciudadano y proceso de campaña de Candidatos Independientes, especificaciones para el periodo de precampaña y especificaciones para periodo de campaña postulados por los Partidos Políticos; para lo cual, les fue otorgado un usuario y contraseña a cada uno de los Partidos Políticos y Aspirantes a Candidatos Independientes de acceso al SNR, y pudieran registrar y postular a sus Candidatos.

El periodo para llevar a cabo el registro y postulación en el SNR, comprendió, del 20 de abril al 13 de mayo de 2018, realizándose de la siguiente manera:

---

<sup>1</sup> En adelante Reglamento.

<sup>2</sup> En adelante SNR.

<sup>3</sup> En adelante INE.



<b>Candidatos aprobados del 20 de abril al 13 de mayo en el SNR</b>			
<b>Partido / Coalición / Candidatura Común</b>	<b>Ayuntamientos</b>	<b>Diputados MR</b>	<b>Diputados RP</b>
PAN	11	1	15
PRI	110	24	16
PRD	12		16
PT	2	2	16
PVEM	74	15	16
MOVIMIENTO CIUDADANO	13	3	16
NUEVA ALIANZA	73	22	15
MORENA	2	2	12
ESNCUENTRO SOCIAL	25	16	5
JUNTOS HAREMOS HISTORIA	98	17	-
POR MICHOACÁN AL FRENTE	65	16	-
PAN – PRD	7	2	-
PRD - PVEM	20	6	-
PRD - MC	1		-
PAN - MC	24	5	-
INDEPENDIENTES	35	5	-
<b>TOTAL</b>	<b>572</b>	<b>136</b>	<b>127</b>

Debido a que los Partidos Políticos no concluyeron el registro y postulación de la totalidad de sus Candidatos en el periodo ordinario, haciendo uso de la posibilidad establecida con antelación por el INE, se gestionaron por esta Coordinación las aperturas extemporáneas del SNR, a fin de estar en posibilidades de concluirlo, movimientos que se indican a continuación:



<b>Candidatos aprobados del 14 de mayo al 05 de julio en el SNR</b>			
<b>Partido / Coalición / Candidatura Común</b>	<b>Ayuntamientos</b>	<b>Diputados MR</b>	<b>Diputados RP</b>
PAN	-	-	1
PRI	2	-	-
PRD	2	-	-
PT	4	-	-
PVEM	1	6	-
MOVIMIENTO CIUDADANO	-	-	-
NUEVA ALIANZA	7	2	-
MORENA	4	-	4
ESNCUENTRO SOCIAL	6	6	-
JUNTOS HAREMOS HISTORIA	11	5	-
POR MICHOACÁN AL FRENTE	5	-	-
PAN – PRD	7	2	-
PRD - PVEM	20	3	-
PRD - MC	1	-	-
PAN - MC	24	5	-
INDEPENDIENTES	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>29</b>	<b>5</b>

Derivado de lo anterior, la conclusión de la etapa de registro y postulación por parte de los sujetos obligados, terminó el 5 de julio del presente año, finalizando del mismo modo la etapa de verificación y aprobación por parte del responsable de gestión del SNR en este Instituto Electoral ante el INE, resultados que se reflejan en el siguiente esquema:



<b>Total de Candidatos aprobados en el SNR</b>			
<b>Partido / Coalición / Candidatura Común</b>	<b>Ayuntamientos</b>	<b>Diputados MR</b>	<b>Diputados RP</b>
PAN	11	1	16
PRI	112	24	16
PRD	14		16
PT	6	2	16
PVEM	75	18	16
MOVIMIENTO CIUDADANO	13	3	16
NUEVA ALIANZA	80	24	15
MORENA	6	2	16
ESNCUENTRO SOCIAL	31	22	5
JUNTOS HAREMOS HISTORIA	109	22	
POR MICHOACÁN AL FRENTE	70	16	
PAN – PRD	14	4	
PRD - PVEM	40	12	
PRD - MC	2		
PAN - MC	48	10	
INDEPENDIENTES	35	5	
<b>TOTAL</b>	<b>666</b>	<b>165</b>	<b>132</b>

Es preciso resaltar que derivado de los reportes que respecto del SNR obra en esta Coordinación, así como de la comunicación permanente que se ha tenido con el personal responsable de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, se concluye que este Órgano Electoral ha cumplido satisfactoriamente con el total Registros aprobados, postulados por los Partidos Políticos y Candidatos Independientes que contendieron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018.